



Domingo, 3 de mayo de 2020

El Principado mantiene la restricción de frecuencias en transporte público y aumenta hasta el 50% el cupo de plazas sentadas en la fase 0 de la desescalada, que se inicia mañana

- **Dos usuarios por metro cuadrado podrán ir de pie en la zona habilitada de los autobuses urbanos**
- **Los viajeros estarán obligados a utilizar mascarillas a partir de este lunes, 4 de mayo**
- **En los taxis y vehículos particulares de hasta nueve plazas podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos**

El Principado, siguiendo las directrices del plan para la transición hacia una nueva normalidad del Gobierno de España, mantendrá las frecuencias y los servicios actuales en el transporte público regular de viajeros hasta la entrada en vigor de la fase 1 de la desescalada, previsiblemente el día 11 de mayo.

Sin embargo, la ocupación de los vehículos de transporte público colectivo interurbano se incrementará desde el tercio actual hasta el 50% de sus plazas sentadas, manteniendo la fila posterior al conductor bloqueada.

Por su parte, los autobuses urbanos también incrementarán su ocupación hasta el 50% de las plazas sentadas, más dos viajeros por metro cuadrado en la zona de pie habilitada.

En los taxis y vehículos VTC (vehículo de transporte con chofer) de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila adicional de asientos respecto a la del conductor, debiendo garantizarse, en todo caso, la distancia máxima posible entre sus ocupantes.

En los vehículos particulares de hasta nueve plazas, incluido el conductor, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas higiénicas y respeten la máxima distancia posible entre los ocupantes.

Tanto las frecuencias de los servicios como el número de viajeros en cada vehículo se restringieron desde la aplicación del estado de alarma para frenar el coronavirus COVID-19.

El Ejecutivo asturiano continuará atendiendo las necesidades de movilidad obligada de colectivos con servicios esenciales, como los trabajadores sanitarios, a los que garantizará su desplazamiento en horas punta y cambios de turno.

Durante la fase 0 del plan de desescalada, que se implanta mañana, no estará permitido trasladarse fuera del municipio para acceder a establecimientos comerciales que abran sus puertas y presten servicio exclusivamente con cita previa. Asimismo, se prohíbe utilizar medios de transporte motorizados para desplazarse a hacer deporte en las franjas horarias establecidas.

Por tanto, a partir de mañana, la movilidad motorizada seguirá limitada a los desplazamientos imprescindibles. Además, los usuarios están obligados a utilizar mascarillas en cualquier modo de transporte público. Por esta razón, la Delegación del Gobierno en Asturias volverá a repartir mañana, día 4, y el martes, día 5, mascarillas higiénicas en los principales focos de afluencia de viajeros durante las horas punta y en las líneas de transporte urbano durante el resto del día.

Cartel informativo

En este sentido, la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático ha difundido entre las asociaciones de transporte por carretera un cartel informativo sobre el uso obligatorio de mascarillas que se colocará en las puertas de acceso de los autobuses con el fin de que el transporte público continúe siendo un medio seguro. El cartel también se ha distribuido entre las asociaciones de taxistas.

La Dirección General de Movilidad y Conectividad, encabezada por Jorge García, fijará a lo largo de la próxima semana los incrementos de servicios que se producirán progresivamente en la fase 1 y posteriores de la desescalada. El Ejecutivo asturiano consensuará la implantación progresiva de frecuencias en el transporte público con las empresas de transporte urbano y los ayuntamientos, así como la ocupación de vehículos particulares, de acuerdo con las órdenes ministeriales que están actualmente en estudio.

El Principado ha aplicado una serie de medidas imprescindibles de limitación de horarios y frecuencias para hacer frente de manera proporcional a la excepcionalidad de la actual crisis sanitaria, que conlleva la restricción de movimientos de personas y, por tanto, la limitación de movilidad. Además, solo se permite el pago con las distintas modalidades de tarteja del billete único.



La restricción de la movilidad se ha mostrado como una herramienta “fundamental” en la reducción de contagios de la COVID-19, según ha asegurado el director general de Movilidad.

Los servicios de transporte público y los casi 300 puntos de venta y recarga de la tarjeta billete único que permanecen abiertos pueden consultarse en la página web del Consorcio de Transportes de Asturias (CTA): www.consorcioasturias.com.